Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA**	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	2/15/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LIGIA PATRICIA RODRIGUEZ ARDILA						
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	28685951	
CORREO ELECTRONICO:	patirod127@hotmail.com				CELULAR:	6265941-3158030337	
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	COLECTOR REHABILITACION HOSPITALARIA OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED	
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%					
	KE10H03	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A			TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	570061895				PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	2855			VIGENCIA	2025		
NÚMERO DE CDP	1621	FECHA	2025-08-11 11:43:31.000	NÚMERO DE CRP	36027	FECHA	2025-08-15 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	TERAPEUTA RESPIRATORIA						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2025-07-01		2025-07-31			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$3,960,192						
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$26,855,052
VALOR EJECUTADO	$23,018,616
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$3,960,192
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$3,836,436
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	86%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1073915464	$1,534,574	$191,822	$245,532	3	$37,382	$474,736

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Julio de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

CLAUDIA ADRIANA PENAGOS NOVOA
52055407
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1) Realizar los procedimientos, actividades e intervenciones diagnósticas y terapéuticas para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral de atención de cada paciente.	Realizo los procedimientos, actividades e intervenciones diagnósticas y terapéuticas para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral de atención de cada paciente.	Respuesta de interconsultas y atenciones derivadas de la solicitud de procedimientos ordenados por el medico y servicio tratante
2) Ejecución del plan individual de habilitación/rehabilitación, relacionadas con las actividades individuales y/o grupales definidas para el usuario ambulatorio u hospitalizado y de acuerdo a las características del servicio	Ejecuto el plan individual de habilitación/rehabilitación, relacionadas con las actividades individuales y/o grupales definidas para el usuario ambulatorio u hospitalizado y de acuerdo a las características del servicio	Despues de valoracion inicial se registra recomendaciones y/o el plan de manejo individual hospitalario del paciente de acuerdo a su patologia en la historia clínica.
3) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de los registros clínicos de los pacientes	Cumplo con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de los registros clínicos de los pacientes	Se realiza de forma cronologica y evolutiva la historia clinica del paciente de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema Dinamica Gerencial
4) Participación en las actividades de revista, análisis de casos clínicos con el fin de evaluar y en caso de ser necesario ajustar el plan individual de habilitación/rehabilitación del usuario ambulatorio u hospitalizado	Participo en las actividades de revista, análisis de casos clínicos con el fin de evaluar y en caso de ser necesario ajustar el plan individual de habilitación/rehabilitación del usuario ambulatorio u hospitalizado	Se deja registro en formato de censo, revisión de ordenes e interconsultas de pacientes nuevos y de las acciones tomadas en la revista medica o recomendaciones médicasy los ajustes entregados al plan de intervencion terapeutica
5) Informar al usuario, su familia o cuidador las actividades que debe seguir, al inicio de su proceso de habilitación/rehabilitación y posterior a la ejecución del plan de intervención o su egreso	Informo al usuario, su familia o cuidador las actividades que debe seguir, al inicio de su proceso de habilitación/rehabilitación y posterior a la ejecución del plan de intervención o su egreso	Se registra en la historia clinica la información al paciente y/o cuidador relacionado con la patologia del paciente, educación y plan casero
6) Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	Llevo el registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	Registro en censos de entrega y recibo de pacientes actualizando los mismos en cada una de las actividades desarrolladas o pendiente durante el tiempo de estancia en la institucion
7) Participar en la programación de las actividades de la Subred.	Participo en la programación de las actividades de la Subred.	Entrego registro fotografico de la participacion del asegurate del mes Junio tema MEDICAMENTOS SEGUROS (pantallazo con evidencia del colaborador)
8) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.	Reporto los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente	NO APLICA
9) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.	Notifico las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.	Reporte de eventos de seguridad presentados durante la atención de los pacientes.
10) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes.	Entrego instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes	Realizo apoyo con el personal interdisciplinario reportando las recomendaciones y cuidados que por su patología requiera el paciente
11) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad.	Diligencio en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad.	Diligenciamiento completo de censos de acuerdo a los formatos y encabezados normalizados , firmas de quien entrega y recibe el servicio, realizo diligenciamiento de las histoiras clinicas en Dinámica
12) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio.	Realizo las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio.	ocializacion a los pacientes los deberes y derechos a los cuales son objeto dentro de la Subred Sur Occidente ESE
13) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención.	Informo al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención.	Informacion al paciente y/o cuidador sobre las pautas de cuidado de la patologia y diligenciamiento de las mismas en la Historia clinica del paciente.
14) Participación en la actualización e implementación de guías de manejo, protocolos y procedimientos requeridos en el servicio	Participo en la actualización e implementación de guías de manejo, protocolos y procedimientos requeridos en el servicio	Realizo aportes en el proceso de creación, actualizacion y/o socializacion de guias, protocolos y procedimientos que me sean asignados por la Referencia de Rehabilitacion.

Copia Controlada Subred Sur Occidente

15) Informar las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de habilitación/ rehabilitación del usuario, así como los insumos, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades	Informo las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de habilitación/ rehabilitación del usuario, así como los insumos, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades	Registro de informe de novedades de equipos biomedicos en aplicativo Almera. Uso de mesa de ayuda para apoyo con tecnologias y otros. Registro de eventos de seguridad por Falta de Insumos, fallas en los procesos de atencion
16) Registrar las actividades realizadas, de acuerdo con el sistema de información del servicio, para consolidar la producción mensual del área.	Registro las actividades realizadas, de acuerdo con el sistema de información del servicio, para consolidar la producción mensual del área.	Diligenciamiento adecuado de Historia Clinica Registro de atenciones e ingresos Diarios
17) Participación en investigación que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios.	Participo en investigación que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios	NO APLICA
18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado.	NO APLICA	NO APLICA
19) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred Sur Occidente.	Apoyo el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred Sur Occidente.	Atencion a visitas de habilitacion a los servicios y dar alcance de acuerdo a los procesos establecidos en rehabilitacion
20) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato.	Elaboro informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato.	Entrega de informe de actividades del servicio todos los 5 primeros dias del mes, de acuerdo al servicio de atencion a la Referencia de Rehabilitación para la consolidacion en el sistema de informacion. Diligenciamiento del censo de registro diario de procedimientos.
21) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.	Respondo por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.	Revision de inventarios y equipos biomedicos del servicio durante el desarrollo de las acividades y durante la entrega de turno
22) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.	Participo en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.	Reunión de rehabilitacion no se realizo el mes de Julio
23) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.	Conozco y doy cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.	Cumplimiento de las actividades contractuales de acuerdo a lo establecido en este contrato al supervisor del mismo
24) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.	Entrego la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.	Entrego Soporte de pago de Seguridad Social mes de Junio
25) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.	Realizo las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.	Recibir la asignacion de servicios o cambios de sede de acuerdo a las necesidades de los servicios de rehabilitacion

CLAUDIA ADRIANA PENAGOS NOVOA
52055407
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Sur Occidente

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-10, 09:40:28 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	LIGIA PATRICIA RODRIGUEZ ARDILA
CEDULA CIUDADANIA	CC 28685951
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1073915464
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1619875591
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 567.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.245

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 225.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 43.900	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	$ 10.800	$ 0

SubTotales:	$ 567.700	$ 0
Total a Pagar:		$ 567.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 7/12

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

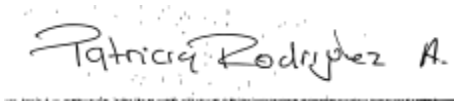
NIT:900.959.048-4

DEBE A:

LIGIA PATRICIA RODRIGUEZ ARDILA
C.C. 28685951 DE CHAPARRAL

La suma de $ 3.960.192 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS **MCTE)** por concepto de: Prestar servicios Profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de rehabilitación, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional como Terapeuta Respiratorio; en el Hospital Occidente de Kennedy en el área de **(Urgencias)**

De acuerdo con el requerimiento institucional durante el periodo de 1 al 31 de Julio de 2025 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios **No 2855-2025**



Ligia Patricia Rodriguez Ardila
C.C. 28685951 de Chaparral -Tolima
Cel: 3202227251
CUENTA DE AHORROS # 000570061895
Cuenta Davivienda

Afiliados Compensados

¿Qué es el proceso de compensación en salud?

El proceso de compensación es un mecanismo mediante el cual la ADRES rec
EPS los recursos del aseguramiento correspondientes a los afiliados al régime
incluyen:

· La Unidad de Pago por Capitación - UPC, destinada a cubrir la atención
· Los recursos para el pago de incapacidades por enfermedad general de los cotizantes.
· Los recursos para financiar actividades de promoción y prevención (PyP)

Para llevar a cabo este proceso, la ADRES realiza cruces de información entre diversas fuentes, tales como:

· La información reportada por los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA.
· El recaudo de los aportes en las cuentas maestras de titularidad de la ADRES asignadas a cada EPS.
· La Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.
· Información sobre personas fallecidas, documentos de identificación cancelados o no válidos reportados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Migración Colombia y el Ministerio de Salud y Protección Social.
· Información de afiliación reportada por las entidades que administran los regímenes especiales y de excepción.

¿Qué significa que un afiliado esté compensado?

¿Qué implicaciones tiene para los afiliados?

¿Qué hacer si aparecen días no compensados?

MAESTRO AFILIADOS COMPENSADOS

"El Ministerio de Salud y Protección Social comunica que la información dispuesta en esta consulta contiene los datos reportados conforme a las fechas definidas en el Decreto 780 de 2016 por las Empresas Promotoras de Salud - EPS y Entidades Obligadas a Compensar - EOC que han superado el proceso de validación y cruce definidos en las normas y en las especificaciones técnicas; por lo tanto esta información se debe utilizar como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como único criterio para denegar la prestación de los servicios de salud a las personas. Si Usted encuentra una inconsistencia en la información publicada, por favor remítase a la EPS o EOC y solicite la corrección de su información a fin de que esta remita la novedad correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y ésta proceda a la actualización en las bases de datos."

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	28685951	RODRIGUEZ	ARDILA	LIGIA	PATRICIA	2017-09	EPS MEDIMAS	COTIZANTE
CC	28685951	RODRIGUEZ	ARDILA	LIGIA	PATRICIA	2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	COTIZANTE
CC	28685951	RODRIGUEZ	ARDILA	LIGIA	PATRICIA	2025-06	EPS ALIANSALUD	COTIZANTE
CC	28685951	RODRIGUEZ	ARDILA	LIGIA	PATRICIA	2015-11	SALUDCOOP E.P.S	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS ALIANSALUD	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	01/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 141 Registros en 15 Paginas

Medellín, 27 de julio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que LIGIA PATRICIA RODRIGUEZ ARDILA identificado(a) con C28685951 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C286859512620873711

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.19

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2026_2064057

SUB 48615
11 FEB 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(PENSION DE VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **RODRIGUEZ ARDILA LIGIA PATRICIA,** identificado(a) con CC No. 28,685,951, solicita el 3 de febrero de 2026 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2026_2064057.

CONSIDERACIONES

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PATRICIA RODRIGUEZ A	19951101	19951114	TIEMPO SERVICIO	14
PATRICIA RODRIGUEZ A	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960101	19960129	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960401	19960429	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960501	19960529	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19960901	19960929	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970101	19970129	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970301	19970329	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970401	19970429	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970501	19970629	TIEMPO SERVICIO	59
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970701	19970729	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970801	19970829	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19970901	19971029	TIEMPO SERVICIO	59
PATRICIA RODRIGUEZ A	19971101	19971129	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19980301	19981231	TIEMPO SERVICIO	300
PATRICIA RODRIGUEZ A	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	19990701	19990729	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	19990801	19991231	TIEMPO SERVICIO	150
PATRICIA RODRIGUEZ A	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO	29
PATRICIA RODRIGUEZ A	20000201	20001031	TIEMPO SERVICIO	270

SUB 48615
11 FEB 2026

PATRICIA RODRIGUEZ A	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20010301	20010731	TIEMPO SERVICIO	150
PATRICIA RODRIGUEZ A	20010801	20010930	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20020201	20020331	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20020501	20020630	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20020801	20021231	TIEMPO SERVICIO	150
PATRICIA RODRIGUEZ A	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20030201	20031130	TIEMPO SERVICIO	300
PATRICIA RODRIGUEZ A	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS TE	20040401	20040401	TIEMPO SERVICIO	1
PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS TE	20040501	20040731	TIEMPO SERVICIO	90
PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS TE	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20060301	20060531	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20060601	20061231	TIEMPO SERVICIO	210
PATRICIA RODRIGUEZ A	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20070201	20070430	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20070801	20070930	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20080101	20081130	TIEMPO SERVICIO	330
PATRICIA RODRIGUEZ A	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
PATRICIA RODRIGUEZ A	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20100301	20101231	TIEMPO SERVICIO	300
PATRICIA RODRIGUEZ A	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
PATRICIA RODRIGUEZ A	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
PATRICIA RODRIGUEZ A	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
PATRICIA RODRIGUEZ A	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
PATRICIA RODRIGUEZ A	20150101	20150531	TIEMPO SERVICIO	150
PATRICIA RODRIGUEZ A	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
PATRICIA RODRIGUEZ A	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
PATRICIA RODRIGUEZ A	20170101	20170731	TIEMPO SERVICIO	210
PATRICIA RODRIGUEZ A	20170801	20170930	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20180101	20180228	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20180401	20180831	TIEMPO SERVICIO	150
PATRICIA RODRIGUEZ A	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20190301	20190531	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20190601	20190831	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90

PATRICIA RODRIGUEZ A	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20200201	20200430	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20200801	20200930	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20201001	20201130	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20210301	20210531	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20211001	20211130	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20220501	20220731	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20220901	20221231	TIEMPO SERVICIO	120
PATRICIA RODRIGUEZ A	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20230301	20230531	TIEMPO SERVICIO	90
PATRICIA RODRIGUEZ A	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20230701	20231130	TIEMPO SERVICIO	150
PATRICIA RODRIGUEZ A	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
PATRICIA RODRIGUEZ A	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20250301	20250630	TIEMPO SERVICIO	120
PATRICIA RODRIGUEZ A	20250701	20250731	TIEMPO SERVICIO	30
PATRICIA RODRIGUEZ A	20250801	20250930	TIEMPO SERVICIO	60
PATRICIA RODRIGUEZ A	20251001	20251231	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,290 días laborados, correspondientes a 1,470 semanas.

Que nació el 24 de octubre de 1968 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55

2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

SUB 48615
11 FEB 2026

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,828,964 x 69.36 = $1,268,569

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustará de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el(la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	24 de octubre de 2025	1 de enero de 2026	1,828,964.00	1,467,013.00	1	69.36	1,423,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS

SUB 48615
11 FEB 2026

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10290

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de enero de 2026

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **RODRIGUEZ ARDILA LIGIA PATRICIA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de enero de 2026 = $1,423,500

Valor mesada 2026 = $ 1,750,905.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	3,501,810.00
Descuentos en Salud	140,200.00
Valor a Pagar	3,361,610.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202603 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC TV 71D 26 94 SUR LC 1911 PLAZA AMERICAS.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

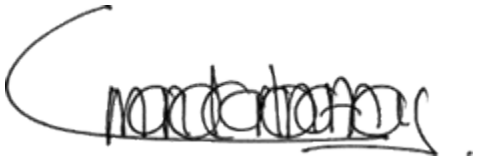
ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	10290

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al(a) Señor(a) **RODRIGUEZ ARDILA LIGIA PATRICIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

SUB 48615
11 FEB 2026

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1